



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00048027- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. FERREYRA, FLORENCIA MARÍA BELÉN, quien prestará sus servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 14 por la citada dependencia y en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65933-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 7, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. FERREYRA, FLORENCIA MARÍA BELÉN (D.N.I. 40.404.861), el cual registrará a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 14, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. FERREYRA, FLORENCIA MARÍA BELÉN, entre el 1° de septiembre de 2019 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos

mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. FERREYRA, FLORENCIA MARÍA BELÉN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaria de Planeamiento Físico.

mp